



U.T.A.

U N I O N
T R A N V I A R I O S
A U T O M O T O R

MANUAL DEL DELEGADO

Una herramienta clave
para un partícipe esencial
en la organización sindical



U.T.A. ::: Consejo Directivo Nacional.

ÍNDICE:

El Sindicato pág. 4

El Delegado pág. 5

Funciones pág. 7

Capacitación pág. 15

La atención de reclamos pág. 18



Unión Tranviarios Automotor

Sede Central

Moreno 2969

(Capital Federal)

Tel.: (011) 4011-6100

y líneas rotativas



COMPAÑERO:

El Delegado es un actor fundamental en la lucha sindical. Por eso consideramos sumamente importante su preparación y compromiso para el logro de las metas propuestas.

Este Manual introducirá a aquellos compañeros que vayan a representar al resto de los trabajadores en las tareas, responsabilidades y desafíos que hacen a la función de un Delegado.

Conocer nuestras posibilidades es el principio de toda acción gremial. La Unidad y la Voluntad del trabajo conjunto fortalecerán nuestros esfuerzos en defensa de los intereses del trabajador.

Consejo Directivo Nacional



:: El Sindicato.

El Sindicato nació y creció para lograr que todos los hombres y mujeres que trabajan pudieran vivir y realizar sus tareas en las mejores condiciones posibles. Nadie puede negar hoy que el buen nivel de vida y de trabajo que conquistan a diario obreros y empleados de todo el mundo, lo deben al accionar de las organizaciones sindicales.

Es el Sindicato el que consigue salarios cada vez más justos, horarios más razonables, condiciones más saludables en los lugares de trabajo, licencias, vacaciones, el cuidado de la salud de los trabajadores y de sus familias, la organización de días de recreación y servicio turísticos.

Pero el Sindicato va mucho más lejos en sus propósitos: en el mundo actual es la única herramienta con que cuentan los trabajadores para conseguir que las grandes conquistas de la humanidad se apliquen en beneficio del hombre y no para otros fines.

Somos concientes de que existen muchos sectores que atacan al Sindicato buscando debilitar y hasta en ocasiones desintegrar al movimiento obrero organizado.

Y si bien es grande la cantidad de obreros y empleados que comprenden el valor y la importancia de la organización y la lucha sindical, no son suficientes quienes prestan su decidido apoyo para que la acción sea cada vez más grande, fuerte y eficaz.

Todo esto crea a los trabajadores, militantes y dirigentes una enorme responsabilidad: dar lo mejor de cada uno, con sacrificios si es necesario, para engrandecer su Sindicato y luchar permanentemente para permanecer unidos alrededor de él.



No olvide:

LO QUE NO HAGAN LOS PROPIOS TRABAJADORES A FAVOR DE SU SINDICATO NADIE LO HARA POR ELLOS.



:: El Delegado.

El Delegado es una de las personas más importantes en toda organización gremial. Es el primer y básico escalón de la jerarquía sindical.

Él es el representante directo de los trabajadores de una empresa, sección, oficina, etc., ante las autoridades de las misma.

Él es el representante de sus compañeros ante el Sindicato.

Él es el único representante del Sindicato que está permanentemente en el lugar diario de trabajo.

De esta manera, el Delegado cumple la importante función de enlace, en una especie de camino de «*doble mano*» o de «*ida y vuelta*».

1. Ante la Empresa:

- Transmite a las autoridades patronales los problemas de sus compañeros y los defiende.

- Informa a los trabajadores sobre la respuesta de la empresa.

2. Ante el Sindicato:

- Interesa a los trabajadores en la vida de su Sindicato, los comunica con él y procura la participación activa de todos los compañeros en la vida sindical.

- Mantiene informados a los trabajadores sobre qué hace, cómo lo hace y qué piensa hacer el Sindicato. Y les hace conocer las directivas de éste.

Por qué se elige Delegado a una determinada persona.

El Delegado es elegido libremente por sus compañeros de trabajo, por



▶ No olvide:
EL DELEGADO ES, FUERA DE TODA DUDA,
HOMBRE CLAVE EN TODA ORGANIZACIÓN SINDICAL



unanimidad o por mayoría. Si lo han preferido a otros candidatos es porque confían en sus cualidades: porque lo consideran el más laborioso, *el más honesto, el que pondrá el mejor criterio, la máxima* inteligencia y el mejor corazón para defender los intereses de sus compañeros. En suma, porque están convencidos de que es uno de los mejores hombres del grupo, si no el mejor, para representarlos.

No se trata de que el Delegado deba ser el más «*valentón*» ni el más «*sabelotodo*». Bastará con que sea prudente, bien dispuesto, habilidoso y que conozca todo aquello que es indispensable para cumplir bien la función que le han encomendado.

Ser Delegado es un verdadero honor, aunque la tarea que tenga que cumplir no resulte demasiado fácil. Siempre estará más expuesto a la crítica que al aplauso, porque todas las miradas (de sus compañeros, de la Empresa y del Sindicato) estarán puestas en él.

Como se ve, ser Delegado significa asumir una seria responsabilidad. Pero vale la pena asumirla porque el cariño y el respeto que merecerá su buena actuación es la mayor recompensa a la que debe aspirar un militante sindical.

Seguramente, al término de su mandato preferirá ser despedido con aclamaciones y aplausos y no con indiferencia.

Por ahora, el Delegado debe recordar dos cosas importantes para su mejor desempeño:

1. Aunque no todos sus compañeros lo hayan votado (puede haber sido elegido por simple mayoría), desde el momento en que es Delegado lo es para todos los trabajadores.

Ya no es el Delegado de sus amigos ni de quienes decidieron su elección. Ahora es el Delegado de todos los compañeros y a todos debe dedicarle su mayor atención.

Al proceder así, además de cumplir con un deber fundamental del cargo



No olvide:

**LOS TRABAJADORES VEN EN SU DELEGADO AL MEJOR COMPAÑERO,
A SU MAS HABIL DEFENSOR; A SU GUIA.**



que desempeña, se atraerá mayores simpatías y se hará acreedor al respeto general.

2. La confianza que los compañeros depositan en su Delegado lo obliga a éste a no sólo a atender cuidadosamente sus intereses y a defenderlos con el mayor empeño, sino también a convertirse en un Guía permanente de aquellos a quienes representa.

Por el prestigio que adquiere, si se desempeña bien, sus compañeros recurrirán a él para formularle consultas y pedirle consejos aún en problemas ajenos a los del trabajo. Y el Delegado

deberá estar siempre atento para escuchar, responder y aconsejar con honestidad.

:: Las funciones del Delegado.

No es fácil enumerar todas las obligaciones de un Delegado. El tiempo en su cargo, la experiencia que acumulará en el ejercicio de su tarea y la relación permanente con los dirigentes del sindicato y de la empresa, le irán enseñando cuáles son los pasos que deberá dar, en que cuestiones tiene que intervenir y en cuáles no y cómo debe hacerlo y ante quien o quiénes. En suma, la práctica diaria y su propio criterio le señalarán los pasos y las acciones necesarias para llegar a ser un buen Delegado.

Por ahora, anotaremos algunas cosas que es necesario tener presente y que más adelante explicaremos en detalle:

1. En primer lugar, el Delegado se desempeñará de tal manera que los



No olvide:

**EL BUEN DELEGADO SERÁ RESPETADO POR LA EMPRESA,
APOYADO POR SUS COMPAÑEROS Y POR EL SINDICATO**



compañeros verán en él al mejor defensor de sus intereses. Así va a poder conseguir que lo respeten y acompañen en sus acciones.

2. Procurará que la Empresa cumpla estrictamente con las Leyes y Convenios de Trabajo, que considere al trabajador como lo merece y respete sus derechos como se debe.

3. Contribuirá al fortalecimiento de su Sindicato, con el correcto cumplimiento de sus funciones e interesando a los compañeros para que participen activamente en la vida de su organización sindical.

:: El Delegado y los Trabajadores.

Hemos dicho que el Delegado representa a todos sus compañeros de trabajo. Su primera obligación consiste en conocerlos uno a uno. Ante todo, sus nombres: luego sabrá cómo son (habrá algunos muy laboriosos y dedicados a su ocupación, otros serán menos

trabajadores y hasta se encontrará algún perezoso. Estarán los muy conversadores, inquietos y juguetones; otros serán retraídos, muy serios y poco comunicativos. Habrá también quienes siempre están quejándose de algo o por algo y no faltarán otros que, por su timidez, se «*guardan*» sus problemas. Así se darán muchísimos otros casos diferentes. El Delegado tendrá que llegar a conocerlos lo más íntimamente posible para saber cómo debe manejarse con cada uno de ellos en distintas circunstancias.

La conversación permanente con los compañeros es el arma más importante con que cuenta el Delegado: para estar cerca de ellos, para comprenderlos mejor y ser a su vez comprendido, para ganar la confianza de los menos decididos y para poder llegar incluso a determinar con seguridad cuándo una queja es valedera o no. El sincero interés y la buena voluntad del Delegado son dos aliados valiosos en su misión.

Además de mantener un diálogo permanente con sus compañeros y de



No olvide:

EL DELEGADO DEBE SU MANDATO A LOS COMPAÑEROS DE SU GRUPO; SOLO SU DESEMPEÑO DEMOCRATICO LE PERMITIRA CONSERVARLO



poner la mejor buena voluntad y demostrar un verdadero interés en los planteos, el Delegado debe, además, fundamentalmente **saber escuchar**, aún en los casos en que el asunto parezca o resulte de menor importancia.

Tiene que escuchar y comprender hasta convertir la cuestión en propia.



Sólo de esta manera podrá asumir una verdadera defensa de los intereses de los compañeros. Si corresponde, dar una cordial respuesta negativa, y si cabe, proporcionar un buen consejo. El delegado debe encontrar la respuesta acertada, conveniente y justa.

El proceder de esta manera lo irá convirtiendo en un verdadero **líder**. Y debe ser un líder democrático: porque si bien su poder es mucho, le ha sido otorgado por los trabajadores por un tiempo determinado y debe saber usarlo de manera efectiva y para el bien de todos los trabajadores.

:: El Delegado y la Empresa.

Así como para cumplir bien con su misión es necesario que el Delegado conozca perfectamente a sus compañeros, es importante también que se forme la idea más clara posible de cómo es la Empresa en donde trabaja y



comparte con el resto de los obreros, empleados y jefes, gran parte de su tiempo diario.

Tiene que comenzar por lograr un completo dominio de su lugar de trabajo, conocer los tipos de tareas se realizan en él, la clase de máquinas que se utilizan, cómo es el ambiente en que se desenvuelven las diferentes tareas, cual es la forma de pago de salarios que se utiliza, etc.

Debe esforzarse por conocer también quiénes y cómo son los capataces, supervisores, jefes y gerentes, ya que ante ellos tendrá que formular sus planteos y con ellos discutirá los distintos problemas que aquejan al resto de los trabajadores.

Asimismo, en un mundo integrado en el que vivimos, no puede permanecer ajeno a nada en tanto haga al desenvolvimiento de la empresa: cómo se maneja, las dificultades que tiene, las ganancias que produce, la calidad de los medios de producción que se emplean, en tanto si es conveniente

reemplazarlos para obtener mayores resultados materiales y mejores condiciones de trabajo; etc.

Deberá estar informado de manera continua de los problemas y características de la Empresa, el Delegado procurará mantener cordiales relaciones con quienes la representan. Y el diálogo franco, abierto, firme y respetuoso, es una herramienta de eficacia extraordinaria.

Recordemos que el Delegado lleva las quejas de sus compañeros ante las autoridades de la Empresa y las discute frente a ellos; luego transmitirá a los trabajadores las correspondientes respuestas.

El éxito de su gestión dependerá principalmente de sus capacidades, de su conocimiento integral de la realidad, de los hombres y de las cosas; y del tacto, la prudencia, la honestidad y la firmeza que utilice en el diálogo con el sector patronal en defensa de los intereses de los trabajadores.



No olvide:

LAS BUENAS CONDICIONES DEL DELEGADO SERAN SU MEJOR CARTA DE PRESENTACION ANTE LA EMPRESA. EL BUEN DELEGADO SERA RESPETADO POR LA EMPRESA; APOYADO POR SUS COMPAÑEROS Y EL SÍNDICATO.



:: El Delegado y el Sindicato.

Así como el Delegado es el portavoz de sus compañeros con el Sindicato y frente a la Empresa, es también el representante del gremio y los trabajadores en la relación con el sector patronal.

Si bien, como hemos visto, es su deber conocer a cada uno de quienes trabajan en su grupo y a la propia Empresa, es necesario también que tenga una idea muy precisa de la



organización sindical a la que pertenece y que a su vez representa. Dijimos ya que el Delegado es el enlace indispensable entre los trabajadores y el sindicato, y que cumple así la función en un camino de «ida y vuelta».

Veamos, entonces, de qué manera realiza esa tarea:

1. Es necesario que esté permanentemente al tanto de la política y de los programas que lleva a cabo su organización, cómo las lleva a cabo, cuáles son los beneficios que brinda a los afiliados, etc.; para lo cual es conveniente:

a) Concurrir a su Sindicato cuantas veces pueda, aunque no tenga ningún problema concreto para plantear ni haya sido expresamente convocado, sino para mantener el contacto y la relación con las autoridades con la mayor frecuencia posible. Mantener un contacto frecuente con los dirigentes de la Asociación y con Delegados de otras Empresas le permitirá tener un



conocimiento preciso del manejo del Sindicato y de los problemas que enfrenta a diario.

Relacionarse con personas que cumplen iguales funciones que las suyas en otras empresas le significará una experiencia más que positiva en cuestiones diversas, principalmente en relación con las que ya hayan sido resueltas en otras Empresas.

b) No ausentarse a ninguna de las reuniones a la que es llamado por su Sindicato, sin importar su aparente mayor o menor importancia, ya que debe tener en cuenta que en esas reuniones pueden tomarse decisiones que interesan a todos.

c) Leer todas las publicaciones que le provea el Sindicato y otras que pueda obtener para informarse de la mejor forma posible de todo cuanto esté vinculado con el desempeño de su función y el interés general.

2. Podrá responder así, con pleno conocimiento, a todas las preguntas que sus compañeros le hagan acerca de la

marcha del Sindicato y respecto de otras cuestiones de carácter sindical. El Delegado no debe cansarse nunca de informar al resto de los trabajadores respecto de todo aquello en que demuestren interés.

Nunca se limitará a transmitir noticias por medio de pizarras y murales. Además de ello, la explicación directa estará siempre dispuesta en boca del Delegado.

3. Sobre estas bases, el Delegado se colocará en inmejorables condiciones para interesar a sus compañeros sobre la vida y desenvolvimiento de su Sindicato; sólo de este modo los trabajadores irán formando conciencia sobre el valor de su organización y la importancia que puede tener su ayuda para hacerla más grande y fuerte.

Ya lo hemos dicho: una acción importante del Delegado consiste en colaborar para el fortalecimiento del Sindicato: procurando nuevos afiliados, ayudando a quienes ya lo son para que comprendan cuan



necesaria es la participación de todos los trabajadores en la vida del Sindicato, demostrando a cada instante que así como el Convenio Colectivo de Trabajo y tantos otros beneficios son consecuencia de la acción sindical, la Organización a la que pertenecen podrá asumir mejor la defensa del trabajador en la medida en que todos permanezcan unidos en torno a ella, explicando que el Sindicato protege a todos los trabajadores y que, consecuentemente, todos los trabajadores deben pertenecer al Sindicato.

También informando respecto de cómo funciona una entidad gremial y de qué manera los trabajadores pueden controlar su manejo, enseñando la trascendencia del movimiento obrero organizado. En suma; tratando de convertir a cada trabajador en un miembro activo del Sindicato.

4. El Delegado procurará y se asegurará de que todos los integrantes de su grupo asistan siempre a las Asambleas del Sindicato, conversando, si es necesario, con cada uno de ellos.





:: El Delegado y el Convenio.

Los derechos y obligaciones de los trabajadores están escritos en las Leyes y, particularmente, en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Como la mayor parte de las quejas de los trabajadores se refieren al no cumplimiento del Convenio por parte de la Empresa, es una primera obligación básica del Delegado tener un conocimiento lo más completo posible de todas sus cláusulas, aún de aquellas que parezcan de poca importancia.

El Convenio no es copia de un libro ni un conjunto de hojas hechas al correr de la máquina. Para su confección han sido necesarios muchos días de conversaciones y discusiones entre los representantes de los trabajadores y del sector patronal. Luego de un largo tiempo de tratativas y negociaciones, y una vez firmado por las partes, el cumplimiento del Convenio Colectivo se hace obligatorio para unos y otros.

Sin embargo, pese a que el Convenio es como una Ley escrita que se han comprometido a respetar patrones y trabajadores, nunca falta alguien, por ignorancia, interpretación errónea, egoísmo, afán de lucro y aún mala fe, deje de cumplirlo.

El Delegado debe velar constantemente para que ninguna de sus cláusulas sea burlada.

El Delegado tiene que leer el Convenio - al igual que las Leyes laborales y previsionales - una y otra vez hasta compenetrarse debidamente de todo cuanto en él se establece.

Como no puede saberlo de memoria; tendrá siempre a mano un compendio con las Leyes y Convenios para despejar cualquier duda. Para el caso de que no entendiera debidamente cualquier disposición legal, consultará de inmediato con los dirigentes de su Organización. El Sindicato siempre estará a su servicio.



:: El Delegado y la Capacitación.

Insistimos en que la función del Delegado no es fácil. Además de mantener un correcto comportamiento en cada circunstancia y frente a cualquier tipo de problema, necesita conocer muy bien las Leyes y Convenios donde se establecen los derechos y obligaciones de los trabajadores para defender sus intereses de la mejor manera posible. Tiene que estar suficientemente informado acerca de otros problemas gremiales y no sólo para sí mismo, sino para responder con certeza las consultas

que le formulen sus compañeros y para interesarlos y orientarlos en las actividades sindicales.

Al mismo tiempo está obligado a interiorizarse de muchos otros temas referidos a la fábrica o empresa en la que se desempeña, a la industria a la cual pertenece, a su país y al mundo. Las formas de vida actual y el mundo en el siglo XXI exigen saber cada vez más sobre muchas cosas.

Y para saber más es indispensable capacitarse, es decir, adquirir conocimientos, experiencia y formarse





un criterio amplio y sólido respecto de lo que ocurre a nuestro alrededor y más allá de él.

El Delegado debe leer, leer y leer cuanto pueda. Además de las Leyes y Convenios que le interesan directamente, tendrá que leer diarios, revistas, el periódico y otras publicaciones sindicales y libros que seguramente encontrará en la Biblioteca de su Sindicato. Deberá agregar a la lectura su asistencia a los cursos que dicta su Organización. Y si cree, incluso, que hacen falta otros cursos, podrá realizar la sugerencia a los dirigentes. Intercambiará ideas de modo permanente con directivos

y otros Delegados, porque el diálogo directo es otro de los instrumentos más efectivos para aprender y para hacer nuevas experiencias.

Alguien ha dicho que «la capacitación es el único medio de alzarse sobre los pies y tener los ojos claros para ver no sólo lo de hoy sino también lo de mañana».

:: El Delegado y su Meta.

A medida que el Delegado se interioriza mejor de sus funciones, toma afecto a sus compañeros y entiende mejor lo que



▶ No olvide:
EL TRABAJADOR NO SIEMPRE VE AL SINDICATO PERO SI DIARIAMENTE AL DELEGADO.
EL BUEN DESEMPEÑO ASEGURARA A AQUEL QUE TIENE UN SINDICATO.



significa su Sindicato y se capacita, irá comprendiendo y comprobando que su camino abre nuevos horizontes.

Es probable que el buen desempeño de un Delegado haga que muchos trabajadores piensen que podrá ser más útil desde nuevas funciones y se lo promueva para integrar los Cuerpos Directivos del Sindicato. De este modo, y a partir de la honestidad y capacidad demostrada en el desempeño del cargo de Delegado, puede escalar posiciones cada vez más importantes dentro de la estructura jerárquica sindical. Claro que todo esto no es fácil ni sencillo. Pero es posible.

Y para lograrlo hay una sola receta: trabajar mucho y generosamente en beneficio de los demás, tener firme voluntad, poner cariño en lo que se hace, capacitarse permanentemente y proceder siempre con honradez. La carrera del dirigente sindical es larga y dura. Pero, puede recorrerse sin dificultades si se es honesto y capaz.

Un buen Delegado puede llegar, con tiempo y esfuerzo, a ser un excelente Secretario General de su gremio. Entonces se le presentará la oportunidad de trabajar en favor de todos los compañeros del sindicato.



▶ No olvide:
**UN CONVENIO POR BUENO QUE FUERA NO SERA EFECTIVO SIN UN BUEN DELEGADO
DISPUERTO A HACERLO CUMPLIR**



:: El Delegado y los Reclamos.

Diremos que un reclamo o una queja es el pedido fundamentado y tramitado orgánicamente, que se formula frente a la violación de una Ley, Convenio u otra norma legal, o mismo de prácticas laborales que la costumbre ha establecido en los lugares de trabajo.

Analicemos esto:

a) El pedido tendrá que estar fundamentado, es decir, acompañado por argumentos y razones suficientes y claras que lo justifiquen.

b) El pedido deberá ser tramitado orgánicamente, o sea, en forma ordenada y a través de caminos ya fijados y no de cualquier manera.

c) El pedido puede hacerse no sólo cuando se viola alguna norma legal sino también cuando la Empresa desconoce reglas o tratos que la costumbre ha impuesto como valederas.

El Delegado recibe constantemente quejas de los trabajadores frente a dificultades de mayor o menor importancia que se presentan en sus tareas. Claro que no todos los problemas que llevan a su consideración dan motivo para presentar un reclamo ante la Empresa.



▶ No olvide:
UN DELEGADO CAPAZ ES EL MEJOR RESPALDO PARA SUS COMPAÑEROS.



Aquí juega la capacidad y habilidad del Delegado para establecer si la petición de un compañero es suficientemente razonable.

Para ello, es conveniente seguir cuidadosamente una serie de pasos que aconsejamos como indispensables:

En primer lugar el Delegado atenderá, con calma y paciencia, todas las reclamaciones de los integrantes de su grupo. Escuchará con interés; pedirá las explicaciones detalladas que considere conveniente (cómo se produjo el caso; dónde; con quién; etc.), y hará las preguntas necesarias con la mayor claridad posible para comprender

enteramente la cuestión. Le asegurará a quien presente la queja ocuparse de inmediato del asunto, pero nunca hará promesa alguna por anticipado.

Dispuesto ya a estudiar la situación, el Delegado se dedicará a:

a) Reunir todos los antecedentes del compañero que se siente afectado: nombre y apellido, edad, categoría, antigüedad, lugar de trabajo, etc. y, fundamentalmente, «cómo es» (ya dijimos que el Delegado debe conocer lo mejor posible a cada uno de los trabajadores a quienes representa).



No olvide:

SER BUEN DELEGADO PUEDE SIGNIFICAR LA PRIMERA ETAPA DE UNA BRILLANTE CARRERA SINDICAL.



b) Repasar detenidamente la conversación mantenida con el compañero y las pruebas y datos aportados por él.

c) Solicitar la opinión de otros trabajadores sobre el caso para completar la información.

d) Comprobar personalmente todo cuanto le dicen, en la medida de lo posible, y conseguir el máximo de pruebas.

3. Con todos los elementos en su poder, que conservará convenientemente anotados, se formulará estas preguntas: ¿Ha violado la Empresa el Convenio o alguna otra norma legal? ¿Ha tratado la

Empresa injustamente al trabajador?

En caso de que el Delegado pueda responder «sí» a ambas preguntas, habrá llegado el momento de plantear la queja a la Empresa en la forma que indicaremos más adelante.

Si aún tiene dudas, consultará previamente con otros Delegados y dirigentes del Sindicato. Puede ocurrir, sin embargo, que el Delegado haya llegado a la conclusión de que no existen razones para el reclamo porque no ha sido violada ninguna norma legal ni el trabajador ha sido tratado incorrectamente. Entonces, cabe un sólo camino: llamar al compañero interesado y explicarle con





claridad, cordialidad y firmeza por qué no corresponde formular la queja.

El Delegado no debe temer quedar mal con el compañero por negarse a llevar un reclamo a la Empresa. Si está seguro de sus argumentos y razones, es preferible proceder así antes que defender situaciones que no son legítimas.

Veamos ahora de qué manera se encara la presentación y el trámite de un reclamo:

1. Es necesario que, en todos los casos, un reclamo se haga por escrito y esté firmado. Esta es la forma correcta porque

da a la queja más claridad, solidez y mayores garantías de seguridad en su tratamiento. Sobre el particular, es aconsejable utilizar un formulario tipo que será provisto por el Sindicato.

2. Aunque la presentación esté hecha en la forma indicada, el Delegado deberá defenderla verbalmente para lo cual es necesario:

- a) Tener muy presente todas las argumentaciones y pruebas obtenidas, y utilizarlas inteligentemente.
- b) Plantear el diálogo en términos correctos, sin excitaciones. Escuchar y respetar las





opiniones de las autoridades de la Empresa, aunque no se esté de acuerdo con ellas, y exigir el mismo respeto. Siempre contestar con razones, nunca con gritos, amenazas ni insolencias. En definitiva, dialogar con energía pero con comprensión, procurando, sin ceder en aquello que no se deba, hallar puntos de coincidencia para solucionar satisfactoriamente la queja surgida.

c) Mantenerse firme y no desanimarse. Si se está seguro en tener razón, insistir en los puntos de vista propios cuantas veces sea necesario.

d) No entrar nunca en «componendas» dando soluciones a medias para «quedar bien con la Empresa».

3. Seguir y activar el trámite en forma permanente, sin olvidarlo ni «traspapelarlo». En este sentido es útil archivar una copia de cada reclamo y de sus antecedentes, y ordenarlos en carpetas, de modo que periódicamente se insista ante quien corresponda.

4. Tener siempre informados a todos los compañeros sobre el estado del trámite de reclamo.

5. Tratar de dar solución al problema en los primeros pasos. Cuando ello no es posible y la negativa de la Empresa sea irreductible, el Delegado dará traslado del caso al Sindicato ■





UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

SECRETARIO GENERAL
SEC. GENERAL ADJUNTO
SEC. DE ORGANIZACIÓN
SEC. DE AS. GREMIALES
PRO-SEC. DE AS. GREMIALES
SEC. DE CULTURA
SEC. DE RELAC. INTERNAC.
SEC. DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARIO DE FINANZAS
PRO-SEC. DE FINANZAS
SEC. DE DIFUSIÓN Y ACTAS
SEC. DE VIV. TUR. Y DEPORTE
SECRETARIO DE INTERIOR
PRO- SEC. DE INTERIOR
SEC. DE PREVISIÓN SOCIAL
PRO- SEC. DE PREV. SOCIAL
SEC. ADMINISTRATIVO

ROBERTO CARLOS FERNANDEZ
RUBEN DANIEL DOMINGUEZ
MIGUEL A, BUSTINDUY
OSCAR ALBERTO MATA
CARLOS FRANCO
MARIO A. MARCINKOWSKI
CARLOS HORACIO ALONSO
OSVALDO BOCCOS
MANUEL CALVO
OSVALDO DANIEL LEON
MARIO EDUARDO CALIGARI
ALFREDO RAMALLO
JORGE KIENER
ATILIO CESAR WILLAMS
JUAN ROBERTO BASILOTTA
BENITO DOMINGO CAMINITI
EDUARDO D. COSTANTINO

VOCALES TITULARES

VOCAL TITULAR 1ro.
VOCAL TITULAR 2do.
VOCAL TITULAR 3ro.
VOCAL TITULAR 4to.
VOCAL TITULAR 5to.
VOCAL TITULAR 6to.
VOCAL TITULAR 7mo.
VOCAL TITULAR 8vo.
VOCAL TITULAR 9no.
VOCAL TITULAR 10mo.

MARTIN. E. CABRERA
JORGE OSCAR KNOP
HUGO BARRIOS
SEBASTIAN CAPURRO
MARIA BLANCA LOPEZ
LUIS DUPERRE
WALTER O. FERNANDEZ
JOSE ALBERTO GONZALEZ
OSCAR ESTEBAN FRANCO
CARMEN MARDONES

MUY IMPORTANTE

ARTICULO 134: Los delegados del personal tendrán como funciones:

- a. Procurar en los lugares de defensa de los derechos de los trabajadores, emergentes de normas legales o convencionales.
- b. Detectar las inquietudes de éstos y sus necesidades, en tanto, tengan relación con esas normas, para transmitir las al Consejo Directivo Nacional o Junta Ejecutiva en procura de soluciones.
- c. Gestionar como órganos de primera instancia, la solución de los diferendos que puedan plantearse con motivo de la prestación de servicio.

A su vez los compañeros que desempeñen las funciones antes indicadas, estarán obligados a:

- a. Cumplir las normas estatutarias, y procurar que esas normas sean cumplidas por los trabajadores.
- b. Dar cuenta a los trabajadores y al Consejo Directivo Nacional, o Junta Ejecutiva, de la labor desarrollada.
- c. Requerir la intervención de las autoridades del gremio en los diferendos que no se solucionen con la sola actuación de ellos.
- d. Efectuar el proselitismo pertinente para incrementar, en lo posible, la cantidad de afiliados, difundiendo -al efecto- la obra sindical y explicando las ventajas de la sindicalización.
- e. No disponer por sí la adopción de medidas legítimas de acción sindical las que sólo pueden ser dispuestas de acuerdo al procedimiento establecido en el Cap. XV.
- f. Observar una conducta que los haga merecedores del respeto por parte de los trabajadores en cuyo nombre actúen.

ARTICULO 135: Los delegados afiliados a U.T.A. deberán informar al Consejo Directivo Nacional o Junta Ejecutiva, de la labor realizada. Ello sin perjuicio de que deban asimismo efectuarlo, toda vez que se presente una cuestión que consideren conveniente hacerla conocer o que el Consejo Directivo Nacional o Junta Ejecutiva se lo requiera. Lo prescripto no impedirá que el Consejo Directivo Nacional pueda solicitar a los efectos indicados, la concurrencia a la sede sindical de los delegados afiliados a U.T.A.

ARTICULO 136: El Consejo Directivo Nacional estará facultado para dictar normas complementarias referidas a la competencia de los delegados afiliados a U.T.A.



UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR